

RGN
MAMBI-00183-2021

Mario Helio Fernández Ardanaz, Vicepresidente Segundo, Diputado Delegado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 1 y 4 de julio de 2019), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Visto que el Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible de la Diputación Provincial de Cádiz, en la labor de mejora del medioambiente urbano y de la calidad de vida de la población, lleva a cabo desde hace años, un Plan de Arbolado Urbano por el que se suministran a los municipios de la Provincia, distintas especies vegetales destinadas a las zonas verdes existentes en los mismos, asesorando además a éstos en cuanto a la gestión de la flora urbana, a fin de garantizar su existencia y continuidad.

Visto que dicho Plan va dirigido a facilitar la prestación de los servicios a que vienen obligados los Municipios en atención a las competencias que tienen encomendadas, a saber, la promoción, gestión y conservación de parques y jardines públicos, conservación de caminos y vías rurales, ordenación urbanística y protección del medio ambiente.

Visto que la distribución o concesión que se realiza a favor de las distintas entidades beneficiarias, se condiciona al cumplimiento y adecuación a los criterios objetivos y equitativos previstos en el Plan, además de a la disponibilidad de especies existentes en la red de Viveros Provinciales.

Visto que los viveros tienen como funciones propias la adquisición, producción y mantenimiento de plantas ornamentales y forestales para su suministro a los Municipios de la Provincia y a distintas dependencias de la Diputación Provincial de Cádiz. En la actualidad la Diputación dispone de dos Viveros para el desarrollo del Plan:

Visto que el Centro Experimental Agrícola Ganadero, ubicado en Jerez de la Frontera, destina a la actividad de vivero la superficie de 20 hectáreas, destinada a la plantación de diferentes especies de árboles y arbustos ornamentales, para cubrir los requerimientos, según necesidades y posibilidades de plantación de los Municipios.

Visto que el Vivero Provincial situado en Villamartín, con una superficie de 9,29 hectáreas, se destina a la plantación de especies autóctonas susceptibles de usar en la jardinería urbana.

Visto que en fecha 26 de julio de 2021, se dicta Decreto MAMBI-00171-2021 por el Diputado Delegado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible, mediante el cual se procede a la aprobación de la convocatoria 2021/22 del Plan Provincial de Arbolado Urbano, dando apertura al plazo previsto en las bases para la presentación de solicitudes por los interesados, el cual finaliza el 31 de agosto de 2021.

Visto informe jurídico emitido por el técnico del Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible

En virtud de las competencias que me han sido asignadas y con objeto de seguir colaborando con los Municipios en la mejora medioambiental de los mismos, ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la ampliación del plazo de presentación de solicitudes del Plan Provincial de Arbolado Urbano para el período 2021-2022, hasta el 18 de septiembre de 2021.

Decreto inscrito en el libro 00001-L-DIPUC-2021 con número 09493/2021 de fecha 24/08/2021 Firmado por SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Código Seguro de Verificación	IV7EHSB5DIVNZJGYU34R6HSQMA	Fecha	24/08/2021 14:28:27
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	MARIO HELIO FERNÁNDEZ ARDANAZ		
Firmante	MARIA ROSARIO GOMAR NUÑEZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EHSB5DIVNZJGYU34R6HSQMA	Página	1/2



SEGUNDO: Comunicar dicha ampliación a los Ayuntamientos destinatarios del Plan, publicarlo en la página web de la Diputación de Cádiz y en el Portal de Transparencia.

El Diputado del Área de Vicepresidencia 2ª, Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible

Decreto inscrito en el libro 00001-L-DIPUC-2021 con número 09493/2021 de fecha 24/08/2021
Firmado por SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Código Seguro de Verificación	IV7EHSB5DIVNZJGYU34R6HSQMA	Fecha	24/08/2021 14:28:27
Normativa	Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo.		
Firmante	MARIO HELIO FERNÁNDEZ ARDANAZ		
Firmante	MARIA ROSARIO GOMAR NUÑEZ		
Url de verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/IV7EHSB5DIVNZJGYU34R6HSQMA	Página	2/2

